



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
ASG/khb/XAB

RESOLUCIÓN N° :575/2013

ANT. : SU OF.ORD N°304 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2013

MAT. : AUTORIZA 50% DESCUENTO AL INGRESO DEL PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE

Punta Arenas, 05/11/2013

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el Art. 21 del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal, la Resolución N° 215, de 03 de mayo de 2010 del Sr. Director Ejecutivo de esta Corporación, reducida a escritura pública con fecha 06 de mayo de 2010, ante Notario Público de la ciudad de Santiago Juan Ricardo San Martín Urrejola, anotada en el Repertorio N° 11.082-2010.

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada por el Sr. **Elias Sánchez Avila**, Director Regional (S) Servicio Impuestos Internos, mediante OF. ORD N°304 del 04 de noviembre de 2013, que en lo central requiere pago liberado por ingresar al **PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE**.

RESUELVO

1. **AUTORÍCESE 50% DESCUENTO**, a un grupo de **42 personas**, pertenecientes a Funcionarios y Familiares del Servicio Impuestos Internos, para ingresar al **Parque Nacional Torres del Paine** el día **10 de Noviembre de 2013**
2. **CÚMPLANSE** las Normativas Especiales y observaciones que se indican a continuación:
 - La medida dispuesta en el párrafo precedente constituye una excepción y ha sido tomada atendiendo a los fines educativos-recreativos que inspiran al grupo visitador.
 - La persona a cargo del grupo deberá comunicarse previo a su visita (obligatorio) con el Administrador del área silvestre a visitar o en su defecto con el personal de CONAF.
 - **Se deberá presentar al momento del ingreso a la Unidad** un listado oficial con nombre y Rut de las personas que harán uso de este beneficio en las respectivas porterías.
 - El profesional a cargo desarrollará las actividades con los participantes a su propio riesgo y declara expresamente que exime de toda responsabilidad a CONAF por toda negligencia, cualquiera fuera su causa y efectos, que comprometan a todos los integrantes.
 - Serán los responsables del cuidado del área silvestre protegida y de extraer toda la basura generada por las actividades en dicha Unidad.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



JOSÉ FERNÁNDEZ DÜBROCK
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Distribución:

Mauricio Ruiz Bustamante-Jefe Sección Administración de Areas Silvestres Protegidas Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII

Ximena Álvarez Bustos-Encargado Uso Público (S) Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII

Federico Hechenleitner Carrasco-Superintendente Parque Nacional Torres del Paine Or.XII

Michael Arcos Valenzuela-Encargado del Área Técnica Parque Nacional Torres del Paine Or.XII

Guillermo Santana Macías-Administrador Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza

Galvarino Oyarzun Mayorga-Encargado Programa Protección. Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza

Neftali Zambrano Leal-Jefe de Guardaparques Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza

Carlos Barría Díaz-Guardaparque Uso Público Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza

Monica Quinchaman Soto-Encargado Administrativo Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza

Sebastián Ávila Torres-Administrativo Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza

Gonzalo Cisternas Lopez-Encargado Uso Publico Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza

Jose Moreira Aguila-Jefe del Programa de Obras Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza

Sr. Elias Sánchez Avila, Director Regional (S) Servicio Impuestos Internos. -